

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina para la panificación con destino al Ejército de Tierra en las I y VII Regiones Militares, correspondiente al expediente concurso subsistencias número 414-1.º/68.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de harina para la panificación con destino al Ejército de Tierra en las I y VII Regiones Militares, correspondiente al expediente concurso subsistencias número 414-1.º/68.

34.560 quintales métricos de harina para panificación (I Región Militar), al precio límite de 885 pesetas el quintal métrico.

14.689 quintales métricos de harina para panificación (VII Región Militar), al precio límite de 885 pesetas el quintal métrico.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Los oferentes deberán remitir a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, con veinte días de antelación a la fecha de celebración del concurso, muestra duplicada de la harina que han de ofertar. Cada muestra será de dos kilogramos de peso, e irán empaquetadas por separado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado, y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por Correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime, a juicio de los técnicos y de la superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—1.903-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina para panificación con destino al Ejército de Tierra, en las III, IV, V y VI Regiones Militares y Baleares, correspondiente al expediente concurso subsistencias número 416-1.º/68.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de harina para panificación con destino al Ejército de Tierra, en las III, IV, V y VI Regiones Militares y Baleares, correspondiente al expediente concurso subsistencias número 416-1.º/68.

13.200 quintales métricos de harina para panificación (III Región Militar), al precio límite de 885 pesetas el quintal métrico.

10.004 quintales métricos de harina para panificación (IV Región Militar), al precio límite de 885 pesetas el quintal métrico.

9.590 quintales métricos de harina para panificación (V Región Militar), al precio límite de 885 pesetas el quintal métrico.

6.800 quintales métricos de harina para panificación (VI Región Militar), al precio límite de 885 pesetas el quintal métrico.

2.964 quintales métricos de harina para panificación (Palma de Mallorca), al precio límite de 885 pesetas el quintal métrico.

512 quintales métricos de harina para panificación de Ibiza y Mahón, al precio límite de 910 pesetas el quintal métrico.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Los oferentes deberán remitir a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, con veinte días de antelación a la fecha de celebración del concurso, muestra duplicada de la harina que han de ofertar. Cada muestra será de dos kilogramos de peso, e irán empaquetadas por separado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta

Junta Central todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por Correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la superioridad como las más beneficiosas para el servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—1.901-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina para la panificación con destino al Ejército de Tierra en las II y IX Regiones Militares, correspondientes al expediente concurso subsistencias número 415-1.º/68.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de harina para la panificación con destino al Ejército de Tierra en las II y IX Regiones Militares, correspondientes al expediente concurso subsistencias número 415-1.º/68.

29.080 quintales métricos de harina para panificación (II Región Militar), al precio límite de 885 pesetas el quintal métrico.

5.900 quintales métricos de harina para panificación (IX Región Militar), al precio límite de 885 pesetas el quintal métrico.

5.265 quintales métricos de harina para panificación (IX Región Militar) (Melilla), al precio límite de 982 pesetas el quintal métrico.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Los oferentes deberán remitir a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, con veinte días de antelación a la fecha de celebración del concurso, muestra duplicada de la harina que han de ofertar. Cada muestra será de dos kilogramos de peso, e irán empaquetadas por separado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado, y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo

reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por Correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se enoargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la superioridad, como las más beneficiosas para el servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—1.903-A.

Corrección de errores de la Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de artículos con destino a la tropa, correspondiente al expediente C. V. 413-1.º/68.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado anuncio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 17 de abril de 1968, página 5730, se rectifica en el sentido de que donde dice: «360.000 metros de tejido para camisas uso externo, al precio límite de 30 pesetas el metro.», debe decir: «360.000 metros de tejido para camisas uso interno, al precio límite de 30 pesetas el metro.»—2.041-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lérida por la que se anuncia primera subasta de una finca urbana sita en Fornols, calle Castillo, sin número.

Se saca a pública subasta, para el día 31 de mayo de 1968, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en Fornols, calle Castillo, sin número, por el precio de seiscientas pesetas.

Lérida, 9 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda.—1.976-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lérida por la que se anuncia primera subasta de una finca urbana sita en Fornols y su calle Adrahent.

Se saca a pública subasta para el día 31 de mayo de 1968, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita en Fornols y su calle Adrahent, por el precio de mil ochocientas pesetas.

Lérida, 9 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda.—1.977-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Logroño por la que se anuncia primera subasta para la enajenación de tres fincas radicadas en Arnedo.

Se saan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda el día 15 de mayo de 1968, a las doce treinta horas, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones, tres fincas rústicas radicadas en jurisdicción de Arnedo, con una superficie de 0,8590 hectáreas, integradas en un lote único, tasadas en 2.050 pesetas.

Logroño, 10 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda.—1.979-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Logroño por la que se anuncia cuarta subasta para la enajenación de seis fincas radicadas en Ribafrecha.

Se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda el día 15 de mayo de 1968, a las doce horas, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones, seis fincas rústicas radicadas en jurisdicción de Ribafrecha, con una superficie total de una hectárea 24 áreas y 20 centiáreas, integradas en un lote único, tasadas en 14.871,80 pesetas.

Logroño, 10 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda.—1.978-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento en Arenillas de Riopisuerga y Palacios de Riopisuerga (Burgos).

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento en Arenillas de Riopisuerga y Palacios de Riopisuerga (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a seis millones trescientas sesenta y cinco mil sesenta y seis pesetas con setenta y un céntimos (6.365.066,71 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso-subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, Velázquez, 147, y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (plaza de Alonso Martínez, número 7) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 16 de mayo de 1968, a las diez (10) horas, ante la Mesa de contratación presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad, y además justifiquen los siguientes extremos:

A) Haber ejecutado un mínimo de tres obras de caminos con técnica de estabilización.

B) Disponer de laboratorio propio que cuente como mínimo con los aparatos necesarios para realizar ensayos de granulometría, límites de Atterberg, proctor y compresión simple.

Los documentos justificativos que acrediten el cumplimiento de los anteriores extremos se acompañarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la

vigente Ley de Contratos del Estado, en sobre independiente a la proposición y documentación a que se refieren las condiciones cuarta y quinta del pliego de condiciones de este concurso-subasta y serán las siguientes:

a) Certificación del organismo público para el cual se han ejecutado las obras de caminos con técnica de estabilización, y en caso de que estas obras no hayan sido ejecutadas para organismo público, certificación del director de las mismas, cuya firma deberá estar legitimada notarialmente.

b) Declaración jurada de poseer laboratorio, a que se hace referencia anteriormente, cuya autenticidad será comprobada por personal técnico del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, al adjudicatario provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de ciento veintisiete mil trescientas pesetas con treinta y tres céntimos (pesetas 127.301,33), y los que acrediten la clasificación del contratista en el grupo G) Viales y pistas. Subgrupo seis.

H) Hidráulicas. Subgrupo cuatro

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de mayo de 1968 y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe,, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio del concurso-subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso-subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer.

En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta y los justificantes que acreditan cumplir los requisitos señalados en la condición segunda.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Director general, P. D.—1.991-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Burriana (Castellón) por la que se anuncia concurso con carácter de urgencia para la adjudicación de las obras de ampliación del alumbrado público especial y renovación de la red del mismo.

Objeto: La contratación, mediante concurso, de las obras de ampliación del alumbrado público especial y renovación de la red del mismo.

Plazos: De ejecución, cuatro meses, como máximo; de garantía, un año, como mínimo.

Tipo: Un millón treinta y siete mil ochocientos doce pesetas (1.037.812).

Garantías: La provisional será de pesetas 31.134,46, y la definitiva se fijará aplicando los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pagos: Contra certificación mensual. Los pliegos de condiciones, los proyectos técnicos y el correspondiente expediente estarán de manifiesto en la Se-

cretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles que se establecen para la presentación de plicas en dicha dependencia, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Deberá acompañarse declaración jurada de no hallarse incapacitado, carnet de empresa y documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

El concurso se celebrará el siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las trece horas, en el salón de sesiones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, Memoria y presupuesto que han de regir en el concurso de las obras de ampliación del alumbrado público especial y renovación de la red del mismo, se comprometo a la realización de las mismas, con arreglo a los proyectos técnicos, por la cantidad de (en letra y número), ofreciendo las siguientes mejoras (detallarlas).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional, previsión y seguridad social. (Fecha y firma.)

Burriana, 10 de abril de 1968.—El Alcalde, José Monsonis Alfonso.—1.969-A.

Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de sulfato de alúmina con destino a la Estación Depuradora de Aguas.

El Alcalde Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Granada, hago saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 14 del pasado mes de marzo, se acuerda sacar a concurso el suministro de sulfato de alúmina con destino a la Estación Depuradora de Aguas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Tiene por objeto este concurso la adjudicación del suministro de sulfato de alúmina con destino a la Estación Depuradora de Aguas, el cual ha de reunir las siguientes características:

a) La riqueza en Al_2O_3 soluble en agua ha de ser como mínimo del 17 por 100.
b) Para neutralizar el contenido de SO_4 , ha de contener un mínimo del 0,3 por 100 de alúmina soluble en agua, expresada en Al_2O_3 .

c) El contenido en hierro expresado en Fe_2O_3 , no será mayor del 0,76 por 100.
d) Los productos insolubles no serán mayores del 0,5 por 100.

e) Debe estar exento de polvo, no conteniendo ningún mineral soluble ni sustancias orgánicas en cantidades capaces de producir efectos deletéreos o nocivos para la salud pública o la cantidad del agua a tratar.

f) La humedad no alcanzará el 0,8 por 100.

g) La granulometría será del tipo llamado de «grano de arroz», o sea el tamaño que queda entre los tamices número 9 y 3,5 Tyler.

h) El producto se suministrará en sacos nuevos de papel resistentes al transporte con peso uniforme de 50 kilogramos a cargo del adjudicatario.

Segunda.—El tiempo de vigencia se fija en un año, quedando la empresa que resulte adjudicataria comprometida a suministrar todo el producto que se estime necesario, y que a efectos informativos se cifra en una cuantía aproximada de 8,5 toneladas mensuales, pero variable con las necesidades del servicio y existencias en almacén.

Tercera.—Como base de este concurso se fija un precio tipo de 4,60 pesetas el kilogramo del producto exigido, puesta la mercancía en la misma Estación de Filtros y sin ningún otro recargo en concepto de portes, embalajes, envases o por cualquier otro concepto.

Cuarta.—Los pliegos de condiciones que han de servir de base para el concurso se encuentran de manifiesto en la Oficina Técnica de Aguas.

Quinta.—Para tomar parte en este concurso se necesita acreditar haber depositado la fianza provisional de quince mil pesetas, que el adjudicatario elevará a treinta mil pesetas como definitiva.

Sexta.—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (caso de representación se acompañará poder bastante) se comprometo a realizar el suministro de sulfato de alúmina con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, con una baja del por 100 del precio tipo de licitación de 4,60 pesetas el kilogramo.

(Fecha y firma del licitador, reintegrada con las pólizas correspondientes.)

Séptima.—Las proposiciones se presentarán en la Oficina Técnica de Aguas en sobre cerrado durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las once a las trece horas, y en la misma se hará constar nombre y domicilio del ofertante y baja en tanto por ciento, acompañando en el mismo sobre una breve Memoria de su experiencia y referencias, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas y demás datos que puedan interesar. En el sobre se escribirá: «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de sulfato de alúmina», y fuera del sobre, la carta de pago que acredite haber depositado la fianza provisional.

Octava.—La apertura de pliegos será pública y se efectuará el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo, a las trece horas, en la Alcaldía.

Novena.—El comienzo del suministro se efectuará entre los quince y treinta días, contados desde el siguiente en que se le comunique la adjudicación del concurso.

Décima.—Los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario, incluso honorarios e impuestos de cualquier clase.

Granada, 10 de abril de 1968.—El Alcalde accidental.—1.976-A.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación e instalación de la red de alcantarillado de la calle Alta, de esta ciudad.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de la red de alcantarillado de la calle Alta, de esta ciudad, por el presupuesto de quinientas cincuenta y dos mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, con cargo a la partida número 2 del presupuesto especial de Urbanismo de 1967, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Habiéndose cumplido en este expediente, los requisitos que señalan los números 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, o en la Municipal, la cantidad de once mil cincuenta y nueve pesetas con nueve céntimos, en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (seis pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación e instalación de la red de alcantarillado en la calle Alta, de esta ciudad, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra y cifra).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social. (Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 8 de abril de 1968.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—1.968-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villacarrillo por la que se anuncia concurso para la adquisición de un equipo automóvil para recogida de basuras.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de concurso para adquisición de un equipo automóvil para el servicio de recogida de basuras.

Objeto de la licitación: Versará sobre todas las circunstancias relativas al sujeto y al objeto del contrato, sin motivo de preferencia y sin fijación de tipo.

Garantías: Provisional, 3.000 pesetas; definitiva, 5 por 100 del precio fijado en la proposición.

Presentación de proposiciones: Habrán de presentarse conforme al modelo que se adjunta, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de un equipo automóvil para el servicio de recogida de basuras»; la presentación se realizará en la Secretaría municipal, de las nueve a las catorce horas, durante diez días hábiles (excepción artículo 19 Reglamento Contratación), contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante tal plazo estará de manifiesto en Secretaría el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, a las

doce horas y en el salón de sesiones de este Palacio municipal.

Entrega del equipo: A los diez días de la adjudicación definitiva.

Pago: El 35 por 100 en el actual ejercicio; resto, dos anualidades, mediante crédito reconocido.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio o en representación (en su caso) de don, representación que acredita con, enterado del anuncio de concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número y en el «Boletín Oficial» de la provincia número, así como de las condiciones que rigen para la adquisición por esta Administración municipal de un equipo automóvil para el servicio de recogida de basuras, se compromete a cumplir cuanto estipula el pliego de condiciones y se establece en las normas generales de aplicación, acompañando a la presente Memoria relativa a su solvencia y referencia técnica y económica y ofreciendo el equipo automóvil, previas las demostraciones que estime necesario la Administración, por precio de (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma.)

Villacarrillo, 10 de abril de 1968.—El Alcalde.—1.973-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de abril de 1968 por el buque «Area Gil», de la matrícula de Vigo, folio 6.129, al «Virgen de Arrate», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.436.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de abril de 1968.—2.473-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 125.170 de entrada y 325.123 de registro, correspondiente al de 30 de septiembre de 1966, en metálico, sin interés (75.181,85 pesetas), propiedad «Editorial Magisterio Español, S. A.», responder obligaciones ad-

judicación concurso libros, destino Patronato Igualdad de Oportunidades, parte de los lotes A y B (6.570/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Administrador, P. D., José Rojo García.—2.857-C.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Humberto de Poliolo, de nacionalidad italiana, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de mayo de 1968 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 41 de 1968 (automóvil Alfa Romeo), en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1968. El Secretario.—2.476-E.

GERONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Herbert Pearson, don Stephen H. Drysdale, don William Merrick y señor Leathart, cuyos últimos domicilios conocidos eran: el del señor Pearson, calle Bretón de los Herreros, número 67, Madrid; señor Drysdale, calle Jener, 6, Madrid; desconociéndose el de los señores Merrick y Leathart, inculcados en el expediente número 20 de 1968, instruido por aprehensión de once remolques-viviendas, mercancía valorada en 584.250 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 16 de mayo de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Gerona, 11 de abril de 1968.—El Secretario.—2.482-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Manuel González Villa, Pedro Navarro Requena y José Luis Esperón Manso, con